

**RESOLUCIÓN N° 11.484**  
**CORRIENTES, 25 de septiembre de 2020**

**VISTO**

El Expediente N° 07-2020-01093, por el cual la Directora del Instituto Agrotécnico Pedro Fuentes Godo, Ing. Agr. (Mgter.) María C. IGLESIAS eleva nota solicitando la firma de una Carta Acuerdo entre FCA y Fundación Más Valor-; y

Con formato: Fuente: Sin Negrita

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Acuerdo tiene como objetivos

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos sugiere aprobar lo solicitado.

Lo resuelto en la sesión del 13 de noviembre bajo la modalidad virtual mediante la plataforma ZOOM;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Carta Acuerdo a firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE y Fundación Más Valor que, como Anexo forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como responsable de la misma a la Secretaria Académica y/o a la Secretaria de Posgrado.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



**E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMENEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**



**ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI**  
**DECANO**

**ING. AGR. PATRICIA NO**  
**SECRETARIA A**

ANEXO  
CARTA ACUERDO

ENTRE

LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE Y FUNDACIÓN MÁS VALOR

Con formato: Espacio Después: 8 pto, Interlineado: Múltiple 1,08 lín.

“CARTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y  
LA FUNDACION MASVALOR”

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Entre la **Facultad de Ciencias Agrarias** dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, en adelante **LA FACULTAD**, con domicilio legal en Sargento Cabral N° 2131 de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Decano, **Ing. Agr. Mario Urbani** por una parte y por la otra la **Fundación MasValor** en adelante **LA FUNDACION** con domicilio legal en Av. 25 de Mayo 2445, representada por el Presidente **Dr. Raúl Marinelli**, convienen en el presente Acuerdo de Trabajo y colaboración recíproca para aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades de producción algodonera en áreas de mutuo interés, con la finalidad de aportar al desarrollo productivo regional.

Con formato: Fuente: 12 pto, Sin Negrita

Con formato: Título1, Izquierda, Interlineado: 1,5 líneas

Por ello se acuerda suscribir la presente Carta Acuerdo, que será coordinada por la Directora del Instituto Agrotécnico, **Ing. Agr. María Cándida Iglesias** DNI 11.715.851 y el Gerente Técnico, **Ing. Agr. Luis Casas**, DNI N° 13.309.514, en representación por la Fundación.

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

**PRIMERA: LA FACULTAD y LA FUNDACION**, coordinarán y ejecutarán tareas relacionadas con el plan de trabajo acordado:

- Identificar 10 (diez) Series de Suelos, en lotes con cultivo de algodón en NEA (o puntos de muestreo). Se contará con la colaboración de la AAPA (Asociación Argentina de Productores Algodoneros).
- Caracterizar y acondicionar cada muestra, para envío a Laboratorio de Biología Molecular.
- Determinar ADN de cada muestra de suelo, mediante técnicas metagenómicas.
- Analizar los resultados y emitir un informe final.

**SEGUNDA: LA FUNDACION** se compromete con la logística para la toma de muestras y envío de las mismas al instituto Agrotécnico. Así mismo aportará los costos equivalentes en pesos de un Becario de pre grado de Ciencia y Técnica de la UNNE, por el tiempo que duren las actividades. Y cuando se prevea gastos para la actividad afectada al cumplimiento del acuerdo, los mismos serán acordados oportunamente entre



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias



las partes. -----

**TERCERA: LA FUNDACION** se hace responsable por los análisis en laboratorio biomolecular y posterior envío de los resultados a **LA FACULTAD y al INSTITUTO AGROTECNICO**.

**CUARTA:** Los resultados, parciales o definitivos, podrán ser publicados de común acuerdo, según normas propias de cada institución, dejándose constancia de la participación de cada una de las partes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, se deberá mencionar en forma resaltada el presente acuerdo de colaboración. -----

**QUINTA:** Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de las actividades, continuarán en patrimonio de la parte a la cual los mismos pertenecen. -----

**SEXTA:** La presente **CARTA-ACUERDO** tendrá una duración de un (1) años, contados a partir de la firma de la misma, con renovación automática por igual período si no median objeciones de las partes, pudiendo ser ampliada o modificada, rescindida de común acuerdo y en forma unilateral mediante preaviso a través de medio fehaciente, con una anticipación de noventa (90) días. La rescisión no dará derecho a reclamar indemnización alguna por las partes y los trabajos en ejecución al momento de producirse la rescisión, podrán ser continuados hasta la finalización de los mismos.-----

**SEPTIMA:** Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellos los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse durante el desarrollo del mismo. De no resolverse en estas instancias las partes solicitarán la mediación de personas autorizadas por otras instituciones que acuerdan las partes.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, a los ..... días del mes de ..... de 2020.-

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto, Español (alfab. internacional)

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMENEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO

Ref.: Expte. 07-01093/20  
(Nomenclatura F.C.A)

CORRIENTES, 13 de noviembre de 2020

El Consejo Directivo de la Facultad, en la reunión celebrada el día de la fecha, trató estos actuados y decidió dictar la Resolución N° 11.509/20-C.D., de la cual se envía copia.

Se dispuso entregar la misma por intermedio de Mesa de Entradas y Salidas al Ing. CASAS y al Instituto Agrotecnico, a la Secretaria de Extensión..

Cumplido, archívese en el correspondiente bibliorato.

CORRIENTES, 13 de noviembre de 2020.-

| Al [Sr. CASA Ing. Agr. Luis Casas S](#)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N° 11.509/20-C.D., dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



*Universidad Nacional del Nordeste*



*Facultad de Ciencias Agrarias*

